



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
VENEZUELA

CIRCULAR N° UCREP-009/2024

PARA: Coordinadores de Postgrado, Comisiones/Divisiones de Postgrado de Facultades/Núcleos y Estudiantes Extranjeros de Postgrado.

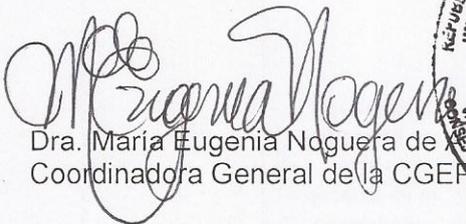
DE: Coordinación General de Estudios de Postgrado y Unidad de Control y Registro de Estudios de Postgrado

ASUNTO: Requerimiento de Visa Vigente de Estudiantes Extranjeros para Egreso.

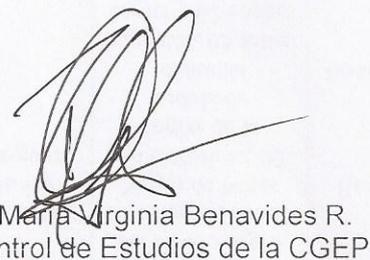
FECHA: 06 de marzo de 2024

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes, a los fines de recordar a los estudiantes extranjeros aspirantes a grado para este 2024, que deben cumplir con Visa de Estudiante Vigente y Pasaporte con al menos seis (6) meses de vigencia para llevar a cabo de manera efectiva el proceso de cierre de expediente ante la UCREP (SIN EXCEPCIÓN), según Resolución de Consejo Universitario N° CU-0462/23 de fecha 24/04/2023, la cual establece las directrices recibidas por parte de la Cancillería de la República Bolivariana de Venezuela.

Atentamente,


Dra. María Eugenia Noguera de X
Coordinadora General de la CGEP




Abg. Esp. María Virginia Benavides R.
Jefe de Control de Estudios de la CGEP



Coordinación General de Estudios de Postgrado Cgep
Vicerrectorado Académico